

Acta N°014/2026 del dieciocho de junio de 2026 , siendo la hora 18:20 el **Sr. Alcalde** Julio Aquino con la presencia de **los Concejales:** Matías Matta en carácter de titular por ausencia del Concejel Santiago Martínez, Liliana González (titular), Graciela Correa (titular) y Ruben Pouso(titular), da inicio a la Sesión Ordinaria N°14/2026 del **Concejo Municipal de Salinas.-**

El Sr. Alcalde pone a consideración como ingreso al Orden del día, recibir a las autoridades de Asse. Se pone a consideración, se aprueba 5 en 5. Seguidamente solicita sea puesto a consideración el segundo ingreso al Orden del día, la Declaración de Interés Municipal de la Fiesta Noche de San Juan en Club Pinamar; se lee y pone a consideración Res.N°137/2026, se aprueba 5 en 5.-

El Sr. Alcalde comunica que las autoridades de Asse tienen una demora de 30 minutos para llegar a esta sesión, por lo que se continuará con el tratamiento del orden del día hasta que arriben las mencionadas autoridades.

Se sigue con el Orden del día.

- Aprobar Acta N°13/2026 de la sesión anterior del Concejo. Se lee y pone a consideración. Se aprueba 5 en 5.-
- Res.N°132/2026, autorizar la compra de pantalones a funcionarios del municipio. Antes de pasar a votación el Sr. Alcalde explica que la entrega de indumentaria a funcionarios, se realiza de dos formas; cuando los funcionarios tienen dependencia con algunas de las direcciones generales, las provee la Intendencia de Canelones, cuando los funcionarios mantienen dependencia directa del municipio, es éste quien debe proveerlas. Por este motivo se pone a consideración la presente resolución. Se aprueba 5 en 5.-

El Sr. Alcalde informa que ingresaron al Municipio 7 funcionarios del Programa Accesos con contrato por 7 meses y en Agosto lo harán más personas a través del programa Uruguay Impulsa con contrato de 4 meses; también brindó una síntesis del régimen de trabajo y especificidad de la tareas que se les puede asignar, acorde a los contratos laborales respectivos. Asimismo señala que la indumentaria para estos funcionarios, la aporta la Intendencia de Canelones.

- Res. N°133/2026. Se lee y pone a consideración. Antes de pasar a votación el Sr. Alcalde explica que el predio donde funciona el Colegio Golden Coast tiene a la fecha una autorización precaria para su funcionamiento, por lo tanto y a los efectos que la institución pueda continuar la gestión de viabilidad y autorización permanente, debe contar con la anuencia del Concejo Municipal. Pasa a votación; se aprueba 5 en 5.-
- Res. N°134/2026. Solicitud por parte de la Dirección de Turismo de la Intendencia para que el Municipio acompañe la iniciativa de impulsar la Noche de las cafeterías y heladerías . Se lee y pone a consideración. Se aprueba 5 en 5.-
- Res. N°135/2026, referida a la no autorización de puesto de venta de ropa y afines. Pide la palabra el Concejel Ruben Pouso quien expresa que el tema fue tratado en la comisión territorial que preside y los integrantes de dicha comisión reconocen la necesidad de trabajo que tienen las personas que realizan este tipo de solicitudes pero, en esta ocasión el lugar donde se ubicaría el puesto, aumenta el riesgo de accidentes de tránsito, agrega además que si se autoriza un puesto de venta en ese lugar, seguramente provocaría un conflicto con los propietarios de los comercios establecidos en la zona; por todo ello, la comisión asesora sugiere al Concejo, no autorizar el puesto de venta en consideración. Se lee y pone a consideración. Se aprueba 5 en 5.-

Pide la palabra el Concejal Robert Suárez para consultar, si el nuevo puesto de ventas de comidas que se encuentra en el Arco de Salinas, tiene autorización; el Sr. Alcalde y otros Concejales, le responden que tiene habilitación para funcionar en ese lugar.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para dar la bienvenida en nombre del Concejo, a las autoridades de Asse. Explica al público que concurrió a la sesión, que la presencia de autoridades de Asse, se debe principalmente a la construcción de la futura Policlínica en Pinamar Norte, cuyo proceso está muy avanzado. Aprovecha esta instancia para agradecer a toda la población que se movilizó en una primera instancia, para que el proyectado Hospital de la Costa se construyera en este municipio, y que si bien el mismo no se construirá en este municipio, considera que el trabajo y expresiones de muchos vecinos tuvo su frutos con la concreción de un hermano menor, como lo será la futura policlínica, seguidamente le cede la palabra a la Sr. Arquitecta de Asse; la referida manifiesta que la creación de una policlínica como la proyectada en Pinamar Norte, no se limita a la construcción de un edificio, existen planificaciones más complejas que lo simplemente arquitectónico, no sólo tiene propósito de atención médica, constituye un centro atención integral a los usuarios y a la población de la zona; es por ello que señala la necesidad de la complementariedad con un centro de barrio.

Seguidamente pasa a la proyección de un render o maqueta virtual donde se aprecia como será la estructura edilicia, al ver las imágenes surge la consulta de una vecina presente en relación a la seguridad, agrega que en las imágenes no se ve cerco perimetral o rejas; toma la palabra la arquitecta y expresa que contará con sistema para la seguridad, pero no del tipo enrejado, será otra forma de vigilancia. Otra vecina pide la palabra, el Sr. Alcalde expresa que es una sesión de Concejo donde pueden concurrir vecinos como oyentes, pero no es una instancia para hacer uso de la palabra por parte de vecinos, aclarado el punto y como excepción, permite a la vecina realizar la consulta. La vecina desea saber si la atención será de 24 horas y si existirá puerta de emergencia.

Toma la palabra a la sub directora de la Rap de Canelones, quien explica que la Rap es una red de atención primaria, de ahí la sigla, que constituye la gestión de la atención primaria de un conjunto de policlínica así identificadas, donde se puede coordinar y agendar todo tipo de trámite con la Red de Asse, incluidos traslado; en el caso de la policlínica de Pinamar formará parte de la Rap, no tendrá puerta de emergencia ni atención 24hs., cuando el usuario requiera atención de emergencia debe llamar a Same (servicio de atención médica de emergencia de Asse) 105, igual como se haría desde la policlínica en caso que el usuario concurra en horario de atención de la policlínica.

Reconoce que la población reclama para la zona una puerta de emergencia 24hs, pero no es potestad de la Rap determinarlo, esas definiciones corresponden a otra dirección de Asse; agrega que por ejemplo, una puerta de emergencia 24hs implica que 30 funcionarios deban estar afectados a sólo ese servicio. Asse realiza un estudio minucioso para definir la ubicación de una puerta de emergencia, lo que si adelanta es que con el nuevo hospital de la costa, será atendida la demanda en la zona. El tercer integrante presente por Asse, agrega que cada rama de Salud Pública si bien existe una coordinación general, en caso Same tiene su autonomía en cuanto a la determinación de lugares para la emergencia, no es la Rap que lo define y agrega que reconoce que debe haber una mejora en las respuestas porque también ellos como médicos de una policlínica al igual que cualquier particular padecen las demoras de la atención por ejemplo de traslados de pacientes. Intuye que habrá una considerable mejora con el nuevo hospital de la costa.

El Sr. Alcalde en nombre del Concejo Municipal agradece la presencia de los representantes de Asse, expresando que el Concejo estará siempre dispuesto a todo requerimiento que se solicite. Se continúa con el tratamiento del último punto del Orden día.

- Res.N°136/2026 Ampliar contratación a la Cooperativa Chapalea por el período 01/07/2026 al 31/10/2026, previamente a la pasar a votación, el Sr. Alcalde explica los motivos de la

Folio 022

necesidad de extender dicho contrato. El motivo radica en que hubo un llamado a cooperativas para la contratación del servicio, que por los tiempos administrativos naturales de la Intendencia implica que quedaría un período de tiempo donde no se contaría con este esencial servicio; permitiéndose el gasto del literal C.

Se lee y pone a consideración Res.Nº136/2026. Se aprueba 5 en 5.-

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo la hora 20:30.

LA PRESENTE SE LEE, OTORGA Y FIRMA EN LA CIUDAD DE SALINAS

EL DÍA DIECIOCHO DE JUNIO DE 2026.-

Federico Matta
Concejal suplente

Lilliana González
Concejala

Julio Aquino
Alcalde

Concejala
GARCIA CORREA